Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

INT. N° 17171 DESMARQUE POR INHABITALIDAD INFORME N° 194 DE LA COMUNA DE TEMUCO

TEMUCO, 02 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3408

VISTOS:

a) La Resolución (E) N° 1503 de 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.

b) La Solicitud de desmarque N° 2564 de Fecha 01-06-2021, que corresponde a la Sra. Flor Gutierrez Carrillo.

c) El Informe N° 194 de fecha 28-10-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabitabilidad de la vivienda obtenida por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).

d) El Certificado de Inhabitabilidad de la comuna de Temuco emitido por el D.O.M correspondiente.

e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado emitido por la Director de Obras de la Municipalidad de Temuco, declara la vivienda inhabitable y las precarias condiciones en la que vive actualmente la familia afectada

R E S O L U C I Ó N:

Procédase a la Habilitación en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a la siguiente persona identificada en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	FLOR MIREYA GUTIERREZ CARRILLO	[redacted]	TEMUCO	**INHABITABLE** (Insecto de la madera y filtración humedad en vivienda)	N° 179 DE FECHA 08-03-2021

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

EVM/JPH/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION HABILITACION DE LA DEMANDA HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 02-11-2021 13:16:08

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3408 Timbre: 3RHHLHEUXYYLA En: http://vdoc.minvu.cl